



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel" -
"AÑO DEL QUINGUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

ORDENANZA N° 122/2026

TEMA: FRACCIONAMIENTO DE PARCELA SRA. ADRIANA LANG

VISTO: La nota presentada por el Sr. Juan Seddon y la Sra. Adriana LANG, solicitando una excepción al Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza N° 207/2021, (Expte. N° 152/24)

CONSIDERANDO:

Que, los mencionados vecinos solicitan el fraccionamiento del inmueble de su propiedad, identificado Catastralmente como: – Circ.1 – Sector 4 – Mza. 22 Parcela 6, ubicada sobre calle Rivadavia entre Gral Roca y Belgrano de nuestra ciudad.

Que, habiendo solicitado documentación respaldatoria, la Comisión de Obras Públicas del H.C.D, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente, decide emitir despacho favorable a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: AUTORIZASE a la Sra. ADRIANA LANG DNI: 14.848.356 con carácter de excepción, la subdivisión de la parcela denominada catastralmente como: Circunscripción 1 – Sector 4 – Mza. 22 - Parcela 6, ubicada en Calle Rivadavia entre Gral. Roca y Belgrano de nuestra ciudad, de acuerdo al croquis que se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2°: Las parcelas que surjan de la subdivisión autorizada deberán cumplir con todos los indicadores urbanísticos que corresponden prescriptos en el Código de Planeamiento Urbano y Código de Edificación vigentes en el momento que se intervenga sobre ellos.

ART. 3°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 26 de junio de 2026.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2026, bajo Acta N° 11/2026, registrada como Ordenanza N° 122/2026.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 16 de Julio de 2026.

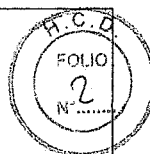
JUAN M. RIPA
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

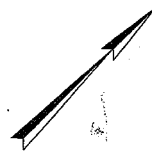
CROQUIS FRACCIONAMIENTO

C: 1-S: 4

ANEXO I
ORD. N° 122/22



PARCELA 24



PARCELA 7

25,00

PARCELA 6a

Superficie: 2

150,00m

25,00

PARCELA 6b

Superficie: 2

162,50m

25,00

PARCELA 5

MZA.
22

6,00

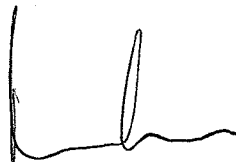
6,50

CALLE RIVADAVIA

JUAN J. ENRIQUE
11056757.

Gonzalo Ripa
Ingeniero Agrimensor
M.P. N° 272

Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'M' followed by a cursive 'P' and a horizontal line.

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel